



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

## 2020 "AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"Avanzamos para ti"

### ACTO ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**CANCELACION PROCESO: PROCEDIMIENTO DE Compra Menor MAP-DAF-CM-2020-0010 PARA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MAP EN LA XXIII FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO Y LA CULTURA STO. DGO. 2020, A PARTIR DEL DÍA 24 ABRIL AL 03 DE MAYO EN LA ZONA COLONIAL.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 12:00 meridiano del día Veintitrés (23) del mes de marzo del año Dos Mil Veinte (2020), en el Salón de Reuniones del 3er. Piso, del Edificio del Ministerio de Administración Pública (MAP), ubicado en la Ave. 27 de Febrero No. 419 casi esq. Av. Núñez de Cáceres, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; verificado y comprobado quórum correspondiente, se inició la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, en la cual participaron las siguientes personas: Lic. Elso Segura Martínez, Viceministro de Servicios Públicos, y Presidente; Lic. Diómedes Alcántara Tineo, Director Administrativo y Financiero; Arq. Luis Rafael Pérez, Director de Planificación y Desarrollo; Licda. Evelyn Soriano Peralta, Responsable de Acceso a la Información; y la Licda. Ingrid Reyes Liriano, Encargada del Departamento Jurídico; con el objeto de evaluar las circunstancias actuales al respecto del citado proceso de compras, en medio del periodo de emergencia que vive el mundo y nuestro país, y tomar las decisiones al respecto.

A la hora y fecha convenidas se dio inicio formal a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones para la realización de las acciones precedentemente señaladas. Partiendo del análisis de la documentación sometida a nuestra valoración por parte de la División de Compras y Contrataciones del MAP, este Comité de Compras y Contrataciones está en el deber de motivar la presente Resolución sobre la base de las siguientes consideraciones:

**POR CUANTO:** Que fueron planificadas y presupuestadas a inicios de año, una serie de actividades y ejecutorias, en el marco del Plan Estratégico, Plan Operativo y funciones propias de este Ministerio, para lo cual se plasman en el Plan Anual de Compras una serie



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

de procesos que van saliendo en los diversos periodos del año durante el cual se planifican: en este caso el año 2020.

**POR CUANTO:** En fecha Once (11) de marzo del 2020, fue publicada la convocatoria a presentar propuestas según requerimientos contenidos en la Ficha Técnica para el **PROCEDIMIENTO DE Compra Menor MAP-DAF-CM-2020-0010 PARA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MAP EN LA XXIII FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO Y LA CULTURA STO. DGO. 2020, A PARTIR DEL DÍA 24 ABRIL AL 03 DE MAYO EN LA ZONA COLONIAL**, y publicada en el Portal Transaccional de la DGCP.

**POR CUANTO:** Que el mundo se vio sorprendido con esta crisis sanitaria, Pandemia del Corona Virus o Covid-19, que ha paralizado todo el motor social, económico, laboral y de convivencia normal de una nación.

**POR CUANTO:** Que desde mediados de marzo 2020, el país, al igual que el resto del mundo, se vio compelido a declarar Estado de Emergencia, con todas las medidas que conlleva el mismo, tales como como: distanciamiento social; toque de queda, restricciones de diversa índole; cierre de instituciones y empresas que no brindan servicios y funciones de las llamadas “de primera línea o esenciales”.

**POR CUANTO:** Que en las actuales circunstancias de crisis sanitaria con la Pandemia de Covid-19 (Corona Virus), las medidas correctas que como país el superior gobierno ha tomado, no es posible la ejecución de las actividades y operaciones planificadas, previstas y presupuestadas desde inicios del presente año.

**POR CUANTO:** Que el objeto y las actividades que encierra este proceso a que hacemos referencia incluían confluencia de personas, lo cual es contraproducente ante los riesgos que se corren y los cuidados de la salud recomendados por las autoridades.

**POR CUANTO:** Que las disponibilidades presupuestarias destinadas a honrar los compromisos y el normal flujo financiero institucional, se han visto afectados también por otras prioridades y las consecuencias de la Pandemia Corona Virus y el Estado de Emergencia.

**POR CUANTO:** Que en vista de todo lo anterior, los requirientes del citado proceso solicitaron cancelar este procedimiento.

**POR CUANTO:** Que las normas y procedimientos facultan a las entidades contratantes, entre otras cosas, a:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**Art. 15.** Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:

- 1) La convocatoria y determinación del procedimiento de selección;
- 2) La aprobación de los pliegos de condiciones;
- 3) La calificación de proponentes en los procesos en dos etapas en los aspectos de idoneidad, solvencia, capacidad y experiencia;
- 4) Los resultados de análisis y evaluación de propuestas económicas;
- 5) La adjudicación;
- 6) **La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso;**

**POR CUANTO:** Que el **Art. 24 reza: Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.**

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Ley No. 449-06 del 6 de diciembre de 2006 que modifica la Ley No.340-06.

**VISTO:** El Decreto No.543-12 del 6 de septiembre del 2012 que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No.340-06.

**VISTAS:** Las demás piezas que componen el expediente.

Al fragor de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación del Art. 26 de la Ley No. 340-06 de sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; los Arts. 36 y 99 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; el Comité de Compras y Contrataciones del MAP, ha decidido lo siguiente:

## RESOLUCIÓN:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**PRIMERO: APROBAR** la solicitud del área requiriente y en efecto, **CANCELAR el PROCESO: PROCEDIMIENTO DE Compra Menor MAP-DAF-CM-2020-0010 PARA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MAP EN LA XXIII FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO Y LA CULTURA STO. DGO. 2020, A PARTIR DEL DÍA 24 ABRIL AL 03 DE MAYO EN LA ZONA COLONIAL, EN MEDIO DEL ESTADO DE EMERGENCIA QUE VIVE EL PAIS Y NO PODER EJECUTARSE LAS ACTIVIDADES Y OBJETO PARA EL CUAL FUE LANZADO.**

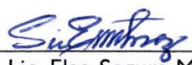
**SEGUNDO: SOLICITAR** a la División de Compras y Contrataciones la publicación del correspondiente Aviso de Cancelación en todos los medios digitales del Ministerio, periódicos de circulación nacional, portal institucional y portal Transaccional de la DGCP, basado en el contenido de la presente Acta del Comité de Compras y Contrataciones.

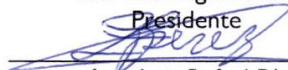
**TERCERO: ORDENAR** a la División de Compras y Contrataciones remitir la presente Resolución a la Oficina de Acceso a la Información, para fines de su publicación en el Portal Institucional y en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

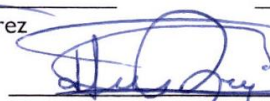
En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día Veintitrés (23) del mes de marzo del año Dos Mil Veinte (2020).

Atentamente,

Por el Comité de Compras y Contrataciones:

  
Lic. Elso Segura Martínez  
Presidente

  
Arq. Luis Rafael Pérez  
Miembro

  
Licda. Ingrid Reyes Liriano  
Miembro

  
Lic. Diómedes Alcántara T.  
Miembro

  
Lic. Evelyn Soriano Peralta  
Miembro

